

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**PROGRAMA:** AGUA PARA LA PROSPERIDAD

**CONVOCATORIA:** No. PAF-ATF-C -004-2020

**OBJETO:** “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE JUNIO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 19 al 24 de junio de 2020, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Durante este período para la CONVOCATORIA: PAF-ATF-C-004-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte de los siguientes proponentes: i) CONSORCIO MST., y ii) CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.

Se deja constancia que, dentro del término de traslado para las subsanaciones, y conforme a lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se recibió subsanación de los proponentes: No. 2 CONSORCIO GALERAS, No. 3 Unión Temporal Consultores Nariño y No. 6 Consorcio Acueducto MC.

**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

<u>No.</u>	<u>NOMBRE DEL PROPONENTE</u>	<u>JURÍDICA</u>	<u>FINANCIERA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>1</u>	<u>HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>
<u>2</u>	<u>CONSORCIO GALERAS</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>3</u>	<u>UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>4</u>	<u>CONSORCIO MST</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITADA</u>

<u>5</u>	<u>CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>
<u>6</u>	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO MC</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>RECHAZADA</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>RECHAZADA</u>

El presente documento se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

<b>PROPONENTE No. 1. HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA</b> <b>NIT. 900.590.826-1</b> Representante Legal – Mandatario General Suplente <b>PEDRO GARCÍA ONGALLO</b> CE. No. 575.960				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de junio de 2020, suscrita por PEDRO GARCÍA ONGALLO, identificado con la cédula de extranjería No. 575.960
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	8 a 10	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta SALOMÓN DUVA SILVESTRE, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-52450. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 27 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	15 a 18 y 20 a 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 10 de junio de 2020 <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 8 de febrero de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013. <b>Término de Duración:</b> 8 de febrero de 2073 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL (Mandatario General Suplente)</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. Pg. 25 RUP. <b>Revisor Fiscal:</b> J. Delgado y Asociados LTDA, NIT 890.112.280 Arrieta Martínez Monica del Carmen, CC 55219918

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	03	CUMPLE	PEDRO GARCÍA ONGALLO, identificado con la cédula de extranjería No. 575.960
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	55 a 58	CUMPLE	El proponente aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 12 de junio de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional No. 111264-T y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 26 de mayo de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	61	CUMPLE	Aporta certificado de revisor fiscal señalando que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Abono Oferta: 11 4 y 50	CUMPLE	Certificado expedido el 27 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Abono oferta: 12 5 y 51	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Abono oferta: 13 6	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Abono oferta: 14 7	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 y 28 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 12 de junio de 2020  Valor Presupuesto oficial: \$ 295,812,918.00	2.1.1.8.	52 a 54	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> BQ-100029830 <b>Tomador:</b> HIPSITEC S.A. <b>Participación:</b> No Aplica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.581.291,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 12/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo Electrónico expedido por la Aseguradora No. 1686522443 de fecha 08 de junio de 2020.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	23 a 48	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado expedido del 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 16 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO GALERAS**

**NIT. 900.590.826-1**

Representante

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN

CC. 28.548.375

Conformado por:

**Integrante 1**

CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP

NIT: 830.094.833-2

Representante Legal: BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN

C.C. No. 28.548.375 de Ibagué

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

TOP SUELOS INGENIERIA SAS

NIT: 800.113.559-2

Representante Legal: UBALDINO HENRY ACOSTA COLON C.C. No. 17.580.201

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE – SIN FOLIACIÓN DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg. PDF 3 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.548.375.

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>Pg. PDF 6 a 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Abona la propuesta OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202-101086. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 08 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p><b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b></p>	<p>Pg. PDF 10 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de junio de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p>Pg. PDF <b>Integrante 1: 13 a 28</b> <b>Integrante 2: 29 a 34</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 03 de junio de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 29 de octubre de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2001. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Lit Z) <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Tower Consulting Worldwide S:A:S., NIT 800.180.241-1 Marisol Lancheros Ríos, CC 1.015.417.591  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2020 <b>Domicilio:</b> Arauca</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 25 de septiembre de 1990 e inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de octubre de 1990.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Lit D)</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Maria del Rosario Coronel Omaña. CC 60.306.598</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Pg. PDF</p> <p><b>Integrante 1:</b> 36</p> <p><b>Integrante 2:</b> 37</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> RL: Beatriz Helena García Guzmán CC. 28.548.375</p> <p><b>Integrante 2:</b> RL: Ubaldino Henry Acosta Colón CC. 17.580.201</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Pg. PDF</p> <p><b>Integrante 1:</b> 322 – 324 a 325</p> <p><b>Integrante 2:</b> 323 – 326 a 327</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> El proponente aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal registrada en cámara de comercio. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional No. 213339-T y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 11 de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> El proponente aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal registrada en cámara de comercio. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional No. 25907-T y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 12 de marzo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Pg. PDF</p> <p><b>Integrante 1:</b> 314 a 319</p>	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT

		<b>Integrante 2: 320</b>		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 350-349 <b>Integrante 1: 350</b>  <b>Integrante 2: 346 - 348</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 27 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 345-344 <b>Integrante 1: 345</b>  <b>Integrante 2: 342-343</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 353 -351 <b>Integrante 1: 353</b> <b>Integrante 2: 352</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 338 338- 340 <b>Integrante 1: 338</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 11 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		<b>Integrante 2: 339</b>		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 295,812,918.00</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	Pg. PDF 329 a 335	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – Particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101303110</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO GALERAS</p> <p><b>Participación:</b> Se evidencia la participación de los miembros de consorcio.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.581.291,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 25/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago expedido por la Aseguradora No. 10000022426982 de fecha 11 de junio de 2020 en donde se evidencia el pago de la póliza que se allega.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	Pg. PDF Integrante 1 39 a 58  Integrante 2 59 a 312	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: El proponente presenta certificado expedido del 02 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 17 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p> <p>Integrante 2: El proponente presenta certificado expedido del 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 17 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO GALERAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 3. UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO**

Representante

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

CC. 87.069.865

Conformado por:

**Integrante 1**

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

CC. 87.069.865

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 2.**

TITANIUM INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.111.347-5

Representante Legal: AMPARO ELENA OCAÑA REALPE

C.C. No. 37.084.655

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 3**

DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERÍA SAS

NIT: 901.044.913-7

Representante Legal: ROCIO MEJIA ORTEGA

C.C. 39.021.423

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO

				BENAVIDES identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865 de Pasto.
<b>Titulación - Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	11 a 13	<b>CUMPLE</b>	El representante de la unión temporal e Integrante 1 REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202-16430 NRÑ. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 25 de abril de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	014 a 008	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 09 de junio de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Pasto <b>Tipo:</b> unión Temporal <b>Responsabilidad:</b> Solidaria y limitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	Pg. PDF <b>Integrante 1: No Aplica</b>  <b>Integrante 2: 13 a 28</b>  <b>Integrante 3: 29 a 34</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>Integrante 1: No Aplica</b>  <b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 29 de mayo de 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado 22 de agosto de 2017 e inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2017.  Los Términos de referencia establecen lo siguiente en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: <i>"Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria."</i>

			<p><b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Lit A)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra.</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de junio de 2020  <b>Domicilio:</b> Cali – Valle</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 17 de enero de 2017, e inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017.</p> <p>Los Términos de referencia establecen lo siguiente en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:  <i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (#2)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra.</p> <p>El numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, establece: <i>“En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.”</i></p> <p>En este sentido los integrantes 2 y 3 No Cumplen el requisito de Constitución de la persona jurídica.</p>
--	--	--	---

				<p>El proponente incurrió en la CAUSAL DE RECHAZO número 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguienteS eventos:</p> <p><i>"(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".</i></p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Pg. PDF <b>Integrante 1:</b> 10</p> <p><b>Integrante 2:</b> 031</p> <p>Integrante 3: 33</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Reinel Rolando Romero Benavides <b>CC. 87.069.865</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> RL: Amparo Elena Ocaña Realpe CC. 37.084.655</p> <p><b>Integrante 3:</b> RL: Rocío Mejía Ortega CC. 39.021.423</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1:</b> 67 – 70 a 71</p> <p><b>Integrante 2:</b> 68</p> <p><b>Integrante 3:</b> 69</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El proponente aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita de fecha 11 de junio de 2020. Aporta igualmente planilla de pago asociada al mes de mayo de salud y pensión, de fecha 11 de junio de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> El proponente aporta certificación de pago de aportes al certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por la Representante Legal registrada en cámara de comercio.</p> <p><b>Integrante 3:</b></p>

				El proponente aporta certificación de pago de aportes al certificado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por la Representante Legal registrada en cámara de comercio.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1: 63</b>  <b>Integrante 2: 64</b>  <b>Integrante 3: 65</b>	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Rte. Consorcio: 34 <b>Integrante 1: 034</b>  <b>Integrante 2: 035 a 036</b>  <b>Integrante 3: 037 - 038</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Rte. Consorcio: 040  <b>Integrante 1: 040</b>	<b>Consultado CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de junio de 2020 y consultado el día 17 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		<p><b>Integrante 2:</b> No se aporta de la sociedad RL. 041</p> <p><b>Integrante 3:</b> 042 a 043</p>		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<p>Rte. Consorcio: 045</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>045</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>046</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>047</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 10 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<p>Rte. Consorcio: 049</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>049</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>050</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>051</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificados expedidos el 10 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 295,812,918.00</b></p>	2.1.1.8.	53 a 60	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – Particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101086207 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO <b>Participación:</b> Se evidencia la participación de los miembros de consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$29.581.291,80</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 12/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago expedido por la Aseguradora No. 10000022401628 de fecha 10 de junio de 2020 en donde se evidencia el pago de la póliza que se allega.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 073 a 085</p> <p><b>Integrante 2</b> 086 a 235</p> <p><b>Integrante 3:</b> 236 a 270</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (17/06/2020) y no se evidencia su registro.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 09 de junio de 2020. Se consulta RUES (17/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP de fecha 30 de marzo de 2020. Se consulta RUES (17/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente 1 tiene los siguientes contratos vigentes con los programas de la Gerencia de Infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad:</p> <p>PAF-EUC-I-009-2019 PAF-EUC-I-038-2019</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo No. 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos: "(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)". y en consecuencia su propuesta se encuentra **RECHAZADA**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

<p><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MST</b> Representante LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA CC. 10.526.522</p> <p>Conformado por: <b>Integrante 1</b> LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA CC. 10.526.522 Porcentaje de participación: 40%</p> <p><b>Integrante 2.</b> FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. 10.549.160 Porcentaje de participación: 30%</p> <p><b>Integrante 3</b> RICHARD TOVAR VALENCIA CC. 94.308.122 Porcentaje de participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de junio de 2020, suscrita por LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.526.522 de Popayán.
Titulación - Abono de la oferta	2.1.1.12	41 a 46	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio e Integrante 1 acredita ser Ingeniero Civil con No. de matrícula profesional 1920203615

				CAU. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 09 de junio de 2020.  En el mismo sentido acreditan los demás integrantes del Consorcio.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 09 de junio de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Calle 36DN No. 3-13 <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>Integrante 1: No Aplica</b> <b>Integrante 2: No Aplica</b> <b>Integrante 3: No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1:</b> 5 <b>Integrante 2:</b> 6 <b>Integrante 3:</b> 7	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Luis Fernando Moncayo Cadena <b>CC. 10.526.522</b> <b>Integrante 2:</b> Fernando José Sánchez Pardo CC. 10.549.160 <b>Integrante 3:</b> Richard Tovar Valencia CC. 94.308.122
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<b>Integrante 1:</b> 26 a 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El proponente aporta Formato 2 suscrito de fecha 09 de junio de 2020. Aporta igualmente desprendible de pago como pensionado

		<p><b>Integrante 2:</b> 29 a 32</p> <p><b>Integrante 3:</b> 38 a 40</p>		<p>de fecha mayo de 2020 y documento de aclaración indicando su calidad de pensionado, así como la indicación del correspondiente descuento para el aporte al sistema de salud.</p> <p><b>Integrante 2:</b> El proponente aporta certificación de pago al sistema de seguridad social, suscrito con fecha 11 de junio de 2020. Igualmente aporta certificado de afiliación al sistema de pensiones de fecha 03 de junio de 2020 y salud de fecha 03 de junio de 2020.</p> <p><b>Integrante 3:</b> El proponente aporta certificación de pago al sistema de seguridad social, suscrito con fecha 09 de junio de 2020. Igualmente allega planilla integrada de aportes con pago asociado al mes de junio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1:</b> 23</p> <p><b>Integrante 2:</b> 24</p> <p><b>Integrante 3:</b> 25</p>	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	No Aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p>Rte. Consorcio: 8</p> <p><b>Integrante 1:</b> 8</p> <p><b>Integrante 2:</b> 9</p> <p><b>Integrante 3:</b> 10</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 09 de junio de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Rte. Consorcio: 11 <b>Integrante 1:</b> 11 <b>Integrante 2:</b> 12 <b>Integrante 3:</b> 13</p>	<p><b>Consultado CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Rte. Consorcio: 14 <b>Integrante 1:</b> 14 <b>Integrante 2:</b> 15 <b>Integrante 3:</b> 16</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 3, 8 y 10 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Rte. Consorcio: 17 <b>Integrante 1:</b> 17 <b>Integrante 2:</b> 18 <b>Integrante 3:</b> 19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan certificados expedidos el 3, 9, 10 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 295,812,918.00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>20 a 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – Particular <b>Póliza No.:</b> 40-45-101014031 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MST <b>Participación:</b> Se evidencia la participación de los miembros de consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia en la póliza expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$29.581.291,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 25/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago expedido por la Aseguradora No. 10000022409995 de fecha 11 de junio de 2020 en donde se evidencia el pago de la póliza que se allega.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Integrante 2</b> <b>Integrante 3:</b></p> <p>No Aportan</p>	<b>Consultado</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta RUES (18/06/2020) y no se evidencia su registro.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se consulta RUES (18/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Se consulta RUES (18/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad:</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente 2 tiene los siguientes contratos suscritos: Fernando José Sánchez Pardo PAF-MENII-I-015-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO MST, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

<b>PROPONENTE No. 5. CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.</b> <b>NIT. 890.401.675-1</b> Representante Legal <b>SANTIAGO LUIS ROZO DELGADO</b> CC. 73.111.796 expedida en Cartagena				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de junio de 2020, suscrita por SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.111.796 expedida en Cartagena.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	8 a 9	<b>No Aplica</b>	El representante legal de la sociedad acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-40299. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 10 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	11 a 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 26 de mayo de 2020 <b>Domicilio:</b> Cartagena – Bolívar. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 21 de diciembre de 1973 e inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 1973. <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2035. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (1) <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<b>Limitación RL.</b> Existe limitación por cuantía para contratar, pero se evidencia que el presupuesto de la convocatoria no supera el límite establecido en cámara de comercio 15.000 smmlv. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.111.796
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	32	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificación de pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, y declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 12 de junio de 2020, suscrito por el representante legal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	30	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 22 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 22 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 10 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 10 de junio de 2020. No se encuentra vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	128 a	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Previsora Seguros <b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento póliza sector privado <b>Póliza No.:</b> 3002474

<p><b>Cierre: 12 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 295,812,918.00</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CARTAGENERA DE ING ENIERIAS S.A.S - CARINSA</p> <p><b>Participación:</b> No Aplica</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – NIT 830.055.897-7</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Mediante Anexo No. 1 se evidencia la inclusión en la póliza de seriedad, expresamente, el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Subsanó</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.581.292</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 12/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de transacción electrónica de fecha 12 de junio de 2020. Mediante subsanación aporta certificado expedido por la aseguradora de fecha 23/06/2020 en donde se indica que la póliza de CUMPLIMIENTO – 3002474 se encuentra totalmente recaudada ya paz y salvo. Subsanó</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>37 a 116</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente presenta certificado expedido del 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 18 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF,</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 11 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 11 de febrero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S – CARINSA S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes contenidos en los Términos de Referencia por cuanto subsanó su oferta, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**

**OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER”, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ACUEDUCTO MC**

Representante

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

CC. 80.850.300

Conformado por:

**Integrante 1**

CHAFIK INGENIERIA SAS

NIT: 900.218.431-3

Representante Legal: HERNANDO LEAL FERRO

C.C. No. 17.064.823 de Bogotá

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 900.237.822-0

Representante Legal: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ

C.C. No. 80.850.300 de Bogotá

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE – SIN FOLIACIÓN DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg. PDF 3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMÁN identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.548.375.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Pg. PDF 6 y 7	<b>No Aplica</b>	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-146854. Aporta copia de la

				cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 11 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Pg. PDF 21 a 23	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de junio de 2020.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria de acuerdo a los términos de ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Pg. PDF <b>Integrante 1:</b> 15 a 19 <b>Integrante 2:</b> 9 a 14	RECHAZADO	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 05 de mayo de 2020</p> <p>De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia el certificado de existencia y representación no podrá ser mayor a 30 día anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>El Proponente No Subsanó el requisito.</p> <p><b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p><i>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen."</i></p>

			<p>Teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria no fue modificada durante el proceso, se tiene como fecha límite la fecha de cierre establecida en el cronograma.</p> <p>En este sentido la fecha de expedición del certificado de existencia y representación no cumple con lo establecido en los Términos de referencia y debe aportar el mismo de conformidad con el requisito establecido.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de octubre de 2007 e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (Lit D)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Nancy Aragón Rodríguez. CC 39.700.823</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de junio de 2020  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 28 de agosto de 2008 e inscrita en la Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (2)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No Registra</p> <p>El proponente NO SUBSANÓ los requisitos aquí solicitados</p> <p>En consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo</p>
--	--	--	---

				“1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Rte Consorcio: 5 25 Pg. PDF <b>Integrante 1:</b> 26 <b>Integrante 2:</b> 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> RL: Ricardo Alberto Becerra Gutiérrez CC. 80.850.300  <b>Integrante 2:</b> RL: Hernando Leal Ferro CC. 17.064.823
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	Pg. PDF <b>Integrante 1:</b> 52 a 55  <b>Integrante 2:</b> 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> El proponente aporta certificación de pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaró bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. de fecha 11 de junio de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal registrada en cámara de comercio. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional No. 76730-T y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 4 de junio de 2020.  <b>Integrante 2:</b> El proponente aporta certificación indicando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 12 de junio de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Pg. PDF <b>Integrante 1:</b> 48	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT

		<b>Integrante 2: 49</b>		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 28 <b>Integrante 1: 30-31</b>  <b>Integrante 2: 28-29</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 11 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 33 <b>Integrante 1: 35-36</b>  <b>Integrante 2: 33-34</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 11 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 38 <b>Integrante 1: 40</b> <b>Integrante 2: 38</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 y 11 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 338 39 <b>Integrante 1: 41</b>  <b>Integrante 2: 39</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 03 y 11 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 295,812,918.00</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Pg. PDF 43 a 46</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – Particular  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101116031  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ACUEDUCTO MC  <b>Participación:</b> Se evidencia la participación de los miembros de consorcio.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT 830.055.897-7  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$29.581.292  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/06/2020 hasta el 15/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> No Aporta Recibo de pago de la póliza de seriedad.</p> <p>El proponente NO SUBSANÓ los requisitos aquí solicitados</p> <p>En consecuencia, incurre en las siguientes causales de rechazo “1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>Pg. PDF Integrante 1 117 a 162 Integrante 2 57 a 116</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: El proponente presenta certificado expedido del 28 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 18 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p> <p>Integrante 2: El proponente presenta certificado expedido del 10 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 18 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene contratos</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>			<p>vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 19 de junio de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ACUEDUCTO MC, NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo **1.37.25. y 1.37.27.**, de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>16/06/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATF-C-004-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 295.812.918</b>	Municipio: <b>NARIÑO</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA</b>	NIT: <b>900.590.826-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1:	NIT 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	NIT 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	NIT 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	NIT 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	NIT 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	4-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 16/06/2020 (11:59 a.m.) por Andrea Margarita del Gordo Suárez - Ejecutiva Senior Pyme Sucursal Bancolombia Barranquilla.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 59.162.584	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-004-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 295.812.918</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NARIÑO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.590.826-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>17/06/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATF-C-004-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 295.812.918</b>	Municipio: <b>NARIÑO</b>	No. Carpeta: <b>2</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO GALERAS</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP</b>	Nit 1: <b>830.094.833-2</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 2: <b>800.113.559-2</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	10-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 59.200.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	<b>CUMPLE</b>						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	<b>CUMPLE</b>						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 16/06/2020 (6:22 p.m.) por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresas del Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 59.200.000	\$ 59.162.584	CUMPLE

CUMPLE:  
**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">17/06/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-C-004-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 295.812.918</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NARIÑO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO GALERAS</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">830.094.833-2</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.113.559-2</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S ESP	TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 59.200.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>16/06/2020</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATF-C-004-2020</b>	Presupuesto: <b>\$ 295.812.918</b>	Municipio: <b>NARIÑO</b>	No. Carpeta: <b>3</b>
Nombre Proponente: <b>UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>		
Integrante 1: <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b>	Nit 1: <b>87.069.865-8</b>	Part. (%) 1: <b>35%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>TITANIUM INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 2: <b>901.111.347-5</b>	Part. (%) 2: <b>35%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA S.A.S.</b>	Nit 3: <b>901.044.913-7</b>	Part. (%) 3: <b>30%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	TITANIUM INGENIERIA S.A.S.	DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	9-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	35%	35%	30%				
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 16/06/2020 (10:54 a.m.) por Emilce Chicaiza Valdes - Gerente Sucursal Bancolombia Pasto.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 59.162.584	CUMPLE

CUMPLE:

**CUMPLE:**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">16/06/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-C-004-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 295.812.918</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">NARIÑO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNION TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">87.069.865-8</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">35%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">TITANIUM INGENIERIA S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">901.111.347-5</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">35%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA S.A.S.</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">901.044.913-7</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	TITANIUM INGENIERIA S.A.S.	DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERIA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	35%	35%	30%		

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/06/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-004-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 295.812.918</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NARIÑO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MST</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.526.522</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.549.160</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RICHARD TOVAR VALENCIA</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">94.308.122</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RICHARD TOVAR VALENCIA		
Fecha Carta CC:		09-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		Davivienda			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RICHARD TOVAR VALENCIA		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio confirmación de veracidades y autenticidad de la carta cupo de crédito expedida por Davivienda, a través de via correos electrónicos del 18/06/2020 a las 8:39 am y 9:29 am, (lavalenc@davienda.com y subdirector4753@davienda.com, respectivamente).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 59.162.584	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/06/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-004-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 295.812.918</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. - CARINSA</span>	Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.401.675-1</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. - CARINSA</span>	Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.401.675-1</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. - CARINSA				
Fecha Carta CC:	8-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A.S. - CARINSA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito por parte de Bancolombia, a través de correo electrónico, ( donrodr@bancolombia.com.co - Donaldo Enrique Rodriguez - Gerente Sucursal Tercera - Cartagena), del 16/06/2020 a las 3:51 pm.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 59.162.584	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/06/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-C-004-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 295.812.918</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ACUEDUCTO MC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHAFIK INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.218.431-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MJ CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.237.822-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	MJ CONSTRUCCIONES SAS			
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	MJ CONSTRUCCIONES SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE				El Oferente CONSORCIO ACUEDUCTO MC, no adjunta Carta Cupo de Crédito alguna dentro de su propuesta. Por tanto, esta propuesta debe ser rechazada, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, que en su numeral 1.31.17, dice se rechazará la propuesta: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia. "	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						No. El oferente no adjunto carta cupo de crédito. Por tanto no puede haber confirmación alguna.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 59.162.584	

CUMPLE: RECHAZADA

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA</u>
Representante Legal:	PEDRO GARCIA ONGALLO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	900.590.826-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1	208,98	SI
		2	935,52		
		3	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>1144,50</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2	935,52	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>935,52</b>		

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	295.812.918,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	443.719.377,00	Pesos
		505,49	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	207.069.042,60	Pesos
		235,89	SMMLV

Contrato 1: No 1

Objeto: **Elaboración de diseño de la rehabilitación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto del municipio de Maicao, La Guajira, con una capacidad de 400 LPS y el sistema eléctrico para que trabaje con todos los procesos totalmente por gravedad.**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>208,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>208,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		

Fecha de terminación	27/04/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.083.072,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	208,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	208,98
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>208,98</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>208,98</u>

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA
--	---------	--	---------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato de orden No.1 suscrito con AGUAS DE LA PENÍNSULA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 065: Certificación del contrato suscrita por la Sra. CLAUDIA PATRICIA BAHAMÓN URUETA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2

Objeto: **Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		

Fecha de terminación	12/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 645.000.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	935,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	935,52
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA
--	---------	--	---------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato de orden No.2 suscrito con AGUAS DE LA PENÍNSULA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 066: Certificación del contrato suscrita por la Sra. CLAUDIA PATRICIA BAHAMÓN URUETA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No 3

Objeto: **Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha.**

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0/01/1900</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">-</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">#¡VALOR!</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		0/01/1900		\$ -		-		#¡VALOR!		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	
Día/Mes/Año																			
0/01/1900																			
\$ -																			
-																			
#¡VALOR!																			
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																		
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>																		
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 33%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 33%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		

Para la acreditación del contrato de orden No.3 suscrito con el CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 067-071: Certificación del contrato suscrita por el Sr. OSCAR GUTIERREZ MALDONADO en calidad de DIRECTOR DE OBRA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado componente de diseño de redes y actividades desarrolladas.

Revisada la certificación emitida por el CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA, se evidencia que el contrato aportado corresponde a un SUBCONTRATO, el cual no es válido para acreditar experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista ...".

Adicionalmente, la Entidad haciendo potestad verificadora de conformidad con lo establecido en el numeral 1.25 de los términos de referencia, evidenció que el contrato principal del cual se derivó el subcontrato aportado, es el No.195 de 2013 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE DEMANDA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. FASE I" y contratista ejecutor es el CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, mediante la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.2.  
 Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO GALERAS</u>
Representante Legal:	BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	830.094.833-2	50,00%	NO
2	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	800113559-2	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">091/2004</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">075 DE 2004</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	091/2004	0,00	075 DE 2004	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
091/2004	0,00								
075 DE 2004	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO				
TOTAL	0,00								

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	295.812.918,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	443.719.377,00	Pesos
		505,49	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	207.069.042,60	Pesos
		235,89	SMMLV

Contrato 1: No	091/2004
Objeto:	Diagnóstico de los sistemas de acueducto y alcantarillado mediante la formulación e implementación del plan maestro, actualización del sistema de información geográfica, información integral para la obtención, sistema comercial y administrativo, implementación y acompañamiento para la obtención del sistema de aseguramiento de la calidad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA ESP" en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca

Fecha de terminación	5/09/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 091/2004 suscrito con la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 362-366: Acta de Liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 360-361, 367-370 : Actas de suspensión y reinicio.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto diferente a los requerido como experiencia específica, toda vez que dicho objeto corresponde a: Diagnóstico de los sistemas de acueducto y alcantarillado mediante la formulación e implementación del plan maestro, actualización del sistema de información geográfica, información integral para la obtención, sistema comercial y administrativo, implementación y acompañamiento para la obtención del sistema de aseguramiento de la calidad de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA ESP" en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, por lo cual se aplica lo señalado la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

**"NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada. "

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica, no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento no se indican las actividades o alcances y su correspondiente valor ejecutado.

Por otra parte, en el Acta de Liquidación aportada no se indica el alcance de los diagnóstico, no siendo posible evidenciar experiencia en ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

Adicionalmente, en los documentos allegado no se indica los integrantes y porcentajes de participación de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE ARAUCA, el cual ejecutó el contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie:

- 1) Los montos o valores ejecutados de las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica; es decir, actividades o alcances que se enmarquen exclusivamente en "ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO"
- 2) Los integrantes y el correspondiente porcentaje de participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE ARAUCA.

**Observación al requerimiento de Subsanción:** El proponente, **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad.

Contrato 2: No 075 DE 2004

Objeto: **Actualización para la puesta en marcha y/o operacionalización del sistema de acueducto aseo y alcantarillado mediante diagnóstico y ajuste del plan maestro**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/12/2004		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>TOP SUELOS INGENIERÍA SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 075 DE 2004 suscrito con el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 372-373: Certificación suscrita por el Ing. JAIME HUMBERTO DIAZ ALVAREZ en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto diferente a los requerido como experiencia específica, toda vez que dicho objeto corresponde a: **ACTUALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA Y/O OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO Y AJUSTE AL PLAN MAESTRO EN CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** por lo cual se aplica lo señalado la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

**\*NOTA 4:** *En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada. "*

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica (exclusivamente en ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO), no siendo posible evidenciarlo toda vez que en el documento no se indican los valores ejecutados de las actividades desarrolladas.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

**SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie:

Los montos o valores ejecutados de las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica; es decir, actividades o alcances que se enmarquen exclusivamente en "ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO"

**Observación al requerimiento de Subsanción:** El proponente, **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad.

**Observación general:**

El proponente, **NO SUBSANO** los requerimientos técnicos realizados por la Entidad, incurriendo en la **CAUSAL DE RECHAZO** numero 1.37.25 y 1.37.27 señalada en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, que esta establece que la CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:

"(...) **1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea** (...)"

"(...) **1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia** (...)"

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	16/06/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES NARIÑO</u>
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	35,00%	SI
2	TITANIUM INGENIERÍA SAS	901111347-5	35,00%	SI
3	DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERÍA SAS	901044913-7	30,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>29 DE 2018</td> <td align="right">179,20</td> </tr> <tr> <td>001 DE 2013</td> <td align="right">145,75</td> </tr> <tr> <td>SAAB-OC-2018-00</td> <td align="right">296,58</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>621,53</b></td> </tr> </table>	29 DE 2018	179,20	001 DE 2013	145,75	SAAB-OC-2018-00	296,58	<b>TOTAL</b>	<b>621,53</b>
29 DE 2018	179,20										
001 DE 2013	145,75										
SAAB-OC-2018-00	296,58										
<b>TOTAL</b>	<b>621,53</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>SAAB-OC-2018-00</td> <td align="right">296,58</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>296,58</b></td> </tr> </table>	SAAB-OC-2018-00	296,58	<b>TOTAL</b>	<b>296,58</b>	SI				
SAAB-OC-2018-00	296,58										
<b>TOTAL</b>	<b>296,58</b>										

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 295.812.918,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ 443.719.377,00	Pesos
	505,49	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$ 207.069.042,60	Pesos
	235,89	SMMLV

Contrato 1: No	<u>29 DE 2018</u>			
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA SEGUNDA FASE "FACTIBILIDAD" DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN 1,2,3,4, OPTIMIZACIÓN DEL DESARENADOR LÍNEAS 2,3,4 Y DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MACROMEDICIÓN EN LA CAPTACIÓN PARA EL SISTEMA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE IPIALES DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO - EMPOOBANDO E.S.P.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/11/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	140.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>179,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		179,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>179,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		179,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>TITANIUM INGENIERÍA SAS</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 29 DE 2018 suscrito con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE OBANDO - EMPOOBANDO ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 276-277: Acta Final del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	<u>001 DE 2013</u>			
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/09/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	93.913.600,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>145,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		145,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>145,75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		145,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2013 suscrito con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA AGUAS DEL FRAILEJÓN LTDA., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 279-280: Certificación del contrato suscrita por el Sr. JORGE LUIS YÉPEZ VILLOTA en calidad de GERENTE, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No **SAAB-OC-2018-00**

Objeto: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INCLUIDOS EN EL PLAN DE INVERSIONES VIGENCIA 2018 DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A ESP**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/04/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>296,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 245.604.041,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>296,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	296,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	296,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>DISEÑOS LICITACIONES E INGENIERÍA SAS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato SAAB-OC-2018-00 suscrito con la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 282-284: Certificación suscrita por la Sra. ENNA RUT CRUZ MONTAÑO en calidad de GERENTE SAAB SA ESP, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, actividades ejecutadas y valores ejecutados de los ESTUDIOS Y DISEÑOS de cada uno de los componentes (componente acueducto por valor de \$ 245.604.041,00 y componente alcantarillado por valor de \$ 138.152.273,00), así como los valores correspondientes a la asesoría y asistencia técnica institucional por \$ \$62.335.000,00.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto diferente a los requerido como experiencia específica, toda vez que dicho objeto corresponde a: **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO INCLUIDOS EN EL PLAN DE INVERSIONES VIGENCIA 2018 DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA S.A ESP**, por lo cual se aplica lo señalado la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

**"NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada. "**

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica (exclusivamente en ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO), evidenciando un monto ejecutado de ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE ACUEDUCTO por valor de \$ 245.604.041,00, dicho valor es utilizado para la verificación de los SMMLV del contrato aportado.

Por lo tanto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO MST
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA CC 10.526.522 de Popayán

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA	10.526.522	40,00%	SI
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	10.549.160	30,00%	NO
3	RICHARD TOVAR VALENCIA	94.308.122	30,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	39 DE MAYO 22 DE 200	244,24	SI
			032 de 2015	117,10	
			0957-27-12-02	229,46	
			<b>TOTAL</b>	<b>590,80</b>	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	39 DE MAYO 22 DE 200	244,24	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>244,24</b>	

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>295.812.918,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>443.719.377,00</b>	Pesos
		<b>505,49</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.</b>	\$	<b>207.069.042,60</b>	Pesos

(0.7 vez el PE)		235,89 SMLLV	
Contrato 1: No	039 DE MAYO 22 DE 2004		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMLLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.436.934,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	244,24
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):	244,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	244,24
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:	244,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>RICHARD TOVAR VALENCIA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 51 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el secretario de planeación de la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista RICHARD TOVAR VALENCIA. Teniendo en cuenta que el objeto se enmarca totalmente en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado del contrato, el cual corresponde a 244,24 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 2: No	032 de 2015		
Objeto:	CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado, Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS (VIADUCTOS, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, ETC) PARA EL PROYECTO II ETAPA DEL SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN ZONA NORTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMLLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.732.070,73	a. (1.5 veces el valor del PE)	117,10
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):	117,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	117,10
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:	117,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> <b>LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 52 - 54 allega acta unica y final de del contrato, suscrita por contratista y supervisores del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista LUIS FERNANDO MONCAYO CADENA. Teniendo en cuenta que el objeto presentado es un objeto compuesto que contiene una experiencia diferente a la requerida en el presente proceso toda vez que incluye actividades de alcantarillado, se debe aplica lo indicado en la nota 4 del numeral 2.1.3.1, en relación a que "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad". Por lo anterior se tienen en cuenta los valores que explícitamente se asocian <u>únicamente</u> a los ítems de componentes de acueducto, lo que corresponde a 9,48 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Sin embargo el proponente puede subsanar presentando documentación adicional que permita <u>identificar de manera clara y explícita las cantidades y montos asociados únicamente a los componentes del sistema de acueducto</u> con el fin de incluirlos en la valoración del presente contrato.</p>		
Observaciones subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del miércoles, 24 de junio de 2020 9:17 a. m. en la cual presenta certificación adicional expedida por la entidad contratante, en la cual identifica claramente las cantidades de redes diseñadas de acueducto, especificando que las mismas corresponden a 49.583,43 metros lineales.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo como base la certificación presentada inicialmente, es posible determinar un valor adicional al acreditado inicialmente, que corresponde al diseño de componentes de sistema de acueducto, el cual corresponde a \$74.196.644,65.</p> <p>En relación a la solicitud del proponente de tener en cuenta actividades adicionales como topografía, geotecnia y presupuesto en una proporción, no es viable este requerimiento toda vez que la documentación aportada no permite tomar explícitamente estos valores como directamente relacionados únicamente con la actividad de diseño de componentes de sistema de acueducto.</p> <p>Así las cosas, para el presente contrato es posible tener en cuenta un valor de 117,10 SMLLV.</p>		
Contrato 3: No	0957-27-12-02		
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO HIDRÁULICO DEL RAMAL DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDAS NOROCCIDENTALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y DE SUS SUBRAMALES, A PARTIR DE LA DERIVACIÓN DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LA ZONA NORTE DE POPAYÁN.		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA.</u>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC 73.111.796 expedida en Cartagena

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA.	890401675-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	005-88 No indica No indica <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 0,00 <b>0,00</b>	NO	

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	295.812.918,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	443.719.377,00	Pesos
		505,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	207.069.042,60	Pesos
		235,89	SMMLV

Contrato 1: No	005-88
Objeto:	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ACUEDUCTOS DE LAS LOCALIDADES DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA (ARROYO DE PIEDRA, BAYUNCA, LAS CANOAS, PONTEZUELA Y PUNTA CANOAS) Y DE LA ISLA DE BARÚ (ARARCA, BARÚ Y SANTA ANA). ESTUDIOS BÁSICOS. DISEÑOS DE REHABILITACIÓN (...) Y DE OPTIMIZACIÓN (...) DE LOS ACUEDUCTOS DE (...) DESARROLLO INSTITUCIONAL (...)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 120 - 121 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el director de la unidad administrativa especial de la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Bolívar, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A. - CARINSA, que corresponde al mismo proponente quien cambió su denominación en el año 2014, sin embargo <i>no es posible determinar los siguientes datos: fecha de terminación del contrato y valor ejecutado relacionado directamente con la experiencia solicitada</i>. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación aportada indica la ejecución de varios proyectos dentro del contrato, y no todos corresponden a la experiencia específica requerida, por lo que se debe aplicar lo correspondiente a la nota 4 de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar la fecha de terminación del contrato y los valores asociados únicamente a la experiencia específica requerida conforme la nota 4 del numeral 2.1.3.1.</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico recibido el miércoles, 24 de junio de 2020 4:32 p. m, en la cual presenta dos actas suscritas por la entidad contratante, en las cuales se modifica el alcance y el costo de las actividades a cargo de CARINSA en desarrollo de la primera y segunda etapa de la consultoría del contrato 005 de 1988, sin embargo estas actas NO establecen las condiciones finales ejecutadas por el contratista sino únicamente las actividades modificadas por ejecutar, por lo que no es posible validar estos montos como ejecutados.</p> <p>De otra parte, la documentación aportada tampoco permite tomar la fecha de terminación del contrato, lo cual fue requerido en el informe preliminar de requisitos habilitantes.</p> <p>Por lo anterior, la subsanación presentada no cumple con lo requerido, y el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>No indica</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>Asesoría en aspectos técnicos contemplados en el estudio de factibilidad técnico - económico de las ampliaciones y mejoras de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Cartagena hasta el año 2010</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	1/07/1985	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 122 se allega certificación de ejecución del contrato de prestación de servicios, suscrita por el director de CHS CIA LTDA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista JOSE HENRIQUE RIZO POMBO &amp; CIA LTDA que corresponde al mismo proponente quien cambió su denominación en el año 1987 y posteriormente en el año 2014, sin embargo el objeto del contrato no corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que indica la ejecución de una "asesoría" y no de estudios o diseños, y además incluye la actividad de alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la ejecución de actividades que se enmarquen en la experiencia específica requerida y así mismo los valores asociados únicamente a estas actividades, conforme la nota 4 del numeral 2.1.3.1</p>			
<b>Observaciones Subsanación:</b>	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico recibido el miércoles, 24 de junio de 2020 4:32 p. m, pero no incluye subsanación para el presente contrato.			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>No indica</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CONTRA - INCENDIO, ALCANTARILLADO, DRENAJES PLUVIALES, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESTUDIO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO DE VÍAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN DENTRO DEL PREDIO, DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE DOS (2) PUENTES Y ASESORÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE AGUAS NEGRAS DEL PROYECTO ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA , CARTAGENA</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	29/04/1994	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 123 - 124 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el gerente del Centro Internacional de Cartagena de Indias S.A. - Zona franca de la candelaria, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A. - CARINSA, que corresponde al mismo proponente quien cambió su denominación en el año 2014, sin embargo no es posible determinar el valor ejecutado relacionado directamente con la experiencia solicitada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación aportada indica un objeto compuesto por varias actividades, y no todas corresponden a la experiencia específica requerida, por lo que se debe aplicar lo correspondiente a la nota 4 de la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar los valores asociados únicamente a la experiencia específica requerida conforme la nota 4 del numeral 2.1.3.1.</p>			

Observaciones Subsanación:		El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico recibido el miércoles, 24 de junio de 2020 4:32 p. m. pero no incluye subsanación para el presente contrato.
Observación general subsanación:	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas y por lo tanto incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.27 <i>"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</i>	

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-004-2020
Objeto:	LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER", DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	17/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTO MC
Representante Legal:	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ CC 80.850.300 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CHAFIK INGENIERIA SAS	900.218.431-3	50,00%	SI
2	MJ CONSTRUCCIONES S A S	900.237.822-0	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

**• ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1-02-25400-1286-2013 <b>TOTAL</b>	811.69 <b>811.69</b>	SI
	<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1-02-25400-1286-2013 <b>TOTAL</b>	811.69 <b>811.69</b>	SI

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua para una población

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	295.812.918,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	443.719.377,00	Pesos
		505,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	207.069.042,60	Pesos
		235,89	SMMLV

Contrato 1: No	1-02-25400-1286-2013
Objeto:	DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS MATRICES DENOMINADAS AVENIDA LAS VILLAS TRAMO I, AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II Y AVENIDA LAS VILLAS TRAMO III

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	2/10/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.000.000.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1623,38

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	811.69
b. (0.7 veces el valor del PE)	811.69

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	811.69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CHAFIK INGENIERIA SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 167 - 168 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO LAS VILLAS integrado por CHAFIK INGENIERÍA con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida toda vez que las líneas matrices en mención corresponden a líneas de acueducto (tal como se pudo evidenciar acudiendo a la potestad verificatoria), es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 811,69 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.			